

**RESOLUCIÓN: 02/2024**

**MATERIA: APROBACIÓN BASES DE LICITACIÓN TRABAJOS DE HABILITACIÓN Y MEJORAS DE SENDEROS EN EL PARQUE NATURAL BULNES CORREA – COMUNA LAS CONDES**

La Reina, 14 de febrero de 2024

**VISTO**

Doña DEBORAH RABY PIDERIT, actúa como representante Legal de la Asociación de Municipalidades Parque Cordillera (APC), según consta en escritura pública de fecha 07 de enero de 2022, repertorio N°46-22, ante el notario suplente del titular don Gonzalo Hurtado Morales.

**CONSIDERANDOS**

- Que la Asociación de Municipalidades Parque Cordillera a través de un Convenio de Administración celebrado con Desarrollo Inmobiliario Cerro Apoquindo LTDA administra un inmueble ubicado en Avenida Francisco Bulnes Correa N° 4000, Comuna de Las Condes, en parte de lo que se denomina como el Fundo Santa Rosa, desde el 01 de septiembre de 2021.
- Que la Asociación de Municipalidades Parque Cordillera dentro de este predio trabaja en la consolidación de una nueva área natural de conservación y recreación abierta a la comunidad en la comuna de las Condes.
- Que la Asociación de Municipalidades Parque Cordillera dentro de las infraestructuras habilitantes del parque tiene planificado instaurar una oferta de rutas de trekking para esta nueva área y consolidar las conexiones con los Parques Aguas de Ramón y La Plaza Sur, y con otros hitos naturales ubicados dentro del parque.
- Que, existe disponibilidad presupuestaria dentro del Presupuesto de la Asociación de Municipalidades Parque Cordillera para el año 2024, en el ítem Plan de mejoras y ordenamiento de la red de senderos de trekking y mountainbike de los Parques que Administra la Asociación Parque Cordillera.
- Que de acuerdo con el Procedimiento de Compra y Contrataciones de la Asociación de Municipalidades Parque Cordillera por tratarse de un proyecto cuya inversión estimada supera las 1000 UTM, corresponde una Licitación Pública. Este proceso de licitación "TRABAJOS DE HABILITACIÓN Y MEJORAS DE SENDEROS EN EL PARQUE NATURAL BULNES CORREA –

COMUNA LAS CONDES”, se realizará a partir de un llamado público a través de una invitación abierta por la página web de APC (www.asociacionparquecordillera.cl), Redes Sociales APC y otros entes vinculados, como la difusión de la información a través de correo electrónico.

- Para tal fin, se han preparado las siguientes bases de licitación:

**BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES  
TRABAJOS DE HABILITACIÓN Y MEJORAS DE SENDEROS EN EL PARQUE  
NATURAL BULNES CORREA – COMUNA LAS CONDES**

**Producto o Servicio:**

1 Unidad	Trabajos de habilitación y mejoras de senderos en el Parque Natural Bulnes Correa – Comuna Las Condes
----------	---

Contenido de las bases:

1. Características de la Licitación
2. Organismo demandante
3. Etapas y Plazos
4. Antecedentes para incluir en la oferta
5. Criterios de evaluación
6. Montos y Duración del Contrato
7. Garantías Requeridas
8. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

1. Características de la Licitación:

**Nombre de la Licitación:** Trabajos de habilitación y mejoras de senderos en el Parque Natural Bulnes Correa – Comuna Las Condes

**Estado:** Por Publicar

**Descripción:** La Asociación de Municipalidades Parque Cordillera actualmente se encuentra trabajando en la consolidación de una nueva área natural de conservación y recreación abierta a la comunidad en la comuna de las Condes, en parte de lo que se denomina como el Fundo Santa Rosa. Con esta nueva área se estarían incorporando aproximadamente 438 hectáreas a la red de parques, logrando interconectar la Plaza Sur con el Parque Natural Aguas de Ramón. En este sentido la Asociación requiere contratar los servicios de un proveedor para realizar trabajos de habilitación y mejoras de 5,14 Km de senderos en el Parque Natural Bulnes Correa – Comuna Las Condes, los cuales

permitirán instaurar una oferta de rutas de trekking para esta nueva área y consolidar las conexiones con los Parques Aguas de Ramón y La Plaza Sur, y con otros hitos naturales ubicados dentro del parque. Para el desarrollo de estos trabajos, será necesario ejecutar obras relacionadas a la rectificación, conformación y mejoras de la carpeta superficial (despeje, corte, nivelación, compactación, rastrillado, limpieza, delimitación), en distintos tramos de los senderos; estabilización de taludes (contención cerro abajo y contención cerro arriba); construcción de escaleras/ peldaños; instalación de barandas; suministro e instalación de señaléticas (mapa de rutas, tótems, tablas flechadas, pilotes de ubicación).

**Tipo de Licitación:** Pública – Igual o mayor a 1000 UTM e inferior a 2000 UTM

**Tipo de Convocatoria:** Pública.

**Moneda:** Peso Chileno

**Etapas del Proceso de Apertura:** Dos Etapa

2. Organismo o Mandante:

**Razón Social:** Asociación de Municipalidades Parque Cordillera o APC, indistintamente

**Unidad de Compra:** Operaciones.

**R.U.T.:** 65.060.484-9.

**Dirección:** Álvaro Casanova 2583.

**Comuna:** La Reina.

**Región en que se genera la licitación:** Región Metropolitana.

3. Etapas y Plazos:

		Horario
Fecha de Publicación:	15-02-2024	17:00 Hrs.
Fecha de Inicio de Preguntas:	15-02-2024	17:00 Hrs.
Fecha de Visita Técnica a Terreno Opción 1:	20-02-2024	10:00 Hrs.
Fecha de Visita Técnica a Terreno Opción 2:	22-02-2024	10:00 Hrs.
Fecha de Finalización de Preguntas:	26-02-2024	17:00 Hrs.
Fecha de Publicación de Respuestas:	29-02-2024	18:00 Hrs.
Fecha de Cierre de Recepción de la Oferta:	05-03-2024 <sup>(1)</sup>	18:00 Hrs.
Fecha de Acto de Apertura Técnica:	11-03-2024	15:00 Hrs.
Fecha de Acto de Apertura Económica (Referencial):	15-03-2024	15:00 Hrs.
Fecha de Adjudicación	22-03-2024	12:00 Hrs.
Fecha Estimada de Firma de Contrato:	28-03-2024	
Tiempo Estimado de Evaluación de la Oferta:	11 días	

Fecha de entrega en soporte Físico: Los oferentes deberán presentar sus ofertas de manera física en oficinas del mandante, ubicadas en Av. Álvaro Casanova 2583, La Reina hasta las 18:00 del día 5 de marzo del 2024. Horario de funcionamiento de las oficinas: de 8:00 am a 18:00 pm, de lunes a viernes.

Fecha estimada de firma de contrato: 28-03-2024

Tiempo estimado de evaluación de ofertas: 11 días

4. Antecedentes para incluir en la oferta:

Documentos Administrativos:

1. Copia de la escritura pública en la que conste la personería y los poderes del representante legal de la persona jurídica y mandatos si los hubiere.
2. Declaración Jurada notarial de no encontrarse el oferente condenado por: a) práctica antisindicales o vulneración de los derechos fundamentales de los trabajadores en los últimos dos años, b) de no registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con los contratados en los últimos dos años, c) de no poseer conflicto de intereses y d) de no encontrarse inhabilitado por sentencia judicial (Anexo N° 6).
3. Declaración Jurada Simple de conformidad de las bases, firmada por el oferente, donde declare conocer y aceptar en su totalidad el texto de las Bases de esta Licitación Pública, con expresa mención que este conocimiento ha sido determinante para postular a la mencionada Licitación Pública y presentar oferta. (Anexo 1).
4. Declaración Jurada Simple, D. 98 MinHac (Anexo 2).
5. Declaración de Socios o Accionistas (Anexo 8).

Persona Natural:

6. Copia de la Cédula de Identidad debidamente legalizado ante notario.

Persona Jurídica:

7. Copia del E-RUT de la Empresa debidamente legalizado ante notario.
8. Copia del certificado de vigencia de la persona jurídica.
9. Certificado de Boletín de Informes Comerciales
10. Certificado de Quiebras/Convenio Judicial

Documentos Técnicos:

1. Experiencia del Oferente. Se deberá incorporar para la evaluación de la oferta la experiencia en actividades o faenas a las que oferta, según lo solicitado en el Anexo N° 3 de las Bases de Licitación. La Acreditación puede ser a través de certificados, copias de contrato, finiquitos, facturas o cualquier otro documento de empleadores u organizaciones en que se acredite la participación y/o conocimiento, expresado

en meses, unidades de medida coherentes con las faenas solicitadas, tales como m lineales o Km, m<sup>2</sup>. Deberá indicar el lugar geográfico donde ha realizado los trabajos que incluye como parte de la experiencia.

2. Declaración Jurada Simple del tiempo de ejecución total de las faenas contempladas en la presente licitación. Debe estar Expresado en Semanas o días. (Anexo N°4).
3. El oferente deberá presentar una propuesta de proyecto técnico, en donde a partir del levantamiento base (relación de trabajos), proponga soluciones técnicas factibles de ejecución de acuerdo con las características propias del entorno y a las condiciones de uso (una guía que describa y explique en profundidad todos los aspectos del proyecto de construcción, desde su alcance y objetivos hasta los detalles técnicos y materiales a utilizar). En estas bases, deberá presentar como parte de estos documentos una Memoria Descriptiva de la propuesta. En esta propuesta se deberá detallar la metodología de trabajo que se propone para la ejecución de las actividades.
4. El oferente deberá adjuntar una Carta Gantt cuyo contenido debe incluir las actividades, fecha de inicio de actividades, y fecha de término de actividades. La elaboración de este cronograma será de formato libre y la programación podrá ser estimada de manera semanal o en días según lo estime el oferente

#### Documentos Económicos:

1. Propuesta Económica. El oferente deberá expresar su oferta económica según Anexo de las Bases Administrativas N°5 y deberá considerar todos los gastos derivados del trabajo a realizar por actividad, incluyendo los gastos de EPP, los que son de exclusiva responsabilidad y cargo del adjudicatario.
2. Para la presentación de la oferta Económica, deberá presentar a parte el presupuesto detallado (itemizado) en relación con los cómputos métricos bases (Anexo Técnico N°4), donde deberá indicar el valor de los trabajos a realizar de manera detallada, el cual deberá ser llenado con el valor total de los precios unitarios netos por partidas, y luego indicando el monto de gastos generales, de utilidades e IVA.

En la elaboración del presupuesto el ítem de Gastos Generales deberá ser como máximo del 15% y el ítem de Utilidad como máximo del 10%.

Serán causales de rechazo de una oferta, las siguientes:

- La presentación de documentos adulterados o ilegibles;
- La presentación de la oferta con enmiendas;
- La presentación de ofertas que excedan el plazo y monto de ejecución establecido.

## 5. Criterios de Evaluación.

### 5.1. Comisión Evaluadora de ofertas.

Una comisión evaluará las ofertas presentadas por los participantes tanto en sus aspectos técnicos, administrativos y económicos dentro de los plazos establecidos. Dicha comisión será designada por el Mandante y deberá estar integrada por al menos tres miembros.

### 5.2. Pauta de Evaluación de las Ofertas.

La Comisión Evaluadora confeccionará un cuadro comparativo de los puntajes obtenidos por cada oferente, en función a las ponderaciones de la Pauta de Evaluación, y levantará un acta informando el resultado de las ofertas evaluadas.

Se revisará primero los antecedentes administrativos y documentos técnicos, para luego dar paso a la revisión y evaluación de la oferta económica, de manera de proceder a evaluar la oferta a partir de la siguiente pauta:

La pauta de Evaluación será la siguiente:

#### 5.2.1. Pauta de Evaluación de las Ofertas y otros requerimientos:

Ítem	Puntaje
Oferta Técnica	20
Experiencia del Oferente	15
Cumplimiento de los Requisitos Formales	5
Oferta Económica	60
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Los oferentes que califiquen con 25 puntos o más de la sumatoria de los puntajes de los ítems Oferta Técnica, Experiencia del Oferente y Cumplimiento de los Requisitos Formales, serán admitidos, y se abrirá su oferta económica.

De no calificar, no se abrirá el sobre con la oferta económica.

#### 5.2.1.1. Oferta Técnica (20 Puntos)

En este criterio se ponderarán los siguientes sub-factores:

Oferta Técnica	Puntos
Experiencia del equipo de trabajo	8
Metodología de Trabajo	12
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>

#### 5.2.1.1.1. Experiencia del equipo de trabajo (8 Puntos).

El equipo a cargo, definido como equipo (Anexo N°7), será evaluado según años de experiencia acreditados (mediante documento fidedigno, emitidos por instituciones públicas y/o privadas que lo acrediten, además de certificados pertinentes, comprobantes de

trabajos anteriores, curriculum vitae) que se presenten, asignando los puntajes que se indican a continuación:

Cargo	Título	Mayor a 8 años	Mayor a 4 años y hasta 8 años	Mayor a 2 años y hasta 4 años	2 años o menos
CONSTRUCTOR A CARGO	Ingeniero Civil/ Ingeniero Forestal/ Geógrafo/ Técnico Construcción Civil, otros afines.	120	100	80	50
MAESTRO DE OBRA	Técnico / Enseñanza Media Completa con experiencia como maestro de obra civiles, Carpintería, otros afines	120	100	80	50
CAPATAZ	Técnico / Enseñanza Media Completa con experiencia en trabajos de obra civiles, Carpintería, Preparación de terreno con herramientas manuales, otros afines	120	100	80	50

Puntaje promedio Experiencia del Equipo Profesional =  $[\sum \text{Puntaje} / 360] \times 8$

#### 5.2.1.1.2. Metodología de Trabajo (12 Puntos)

Se evaluará la coherencia de la metodología propuesta de acuerdo con los objetivos del Proyecto y el Plan de Trabajo propuesto, la comprensión que se demuestre del trabajo a realizar y la consistencia interna de los procesos constructivos con que se propone abordar cada una de las etapas. Será de suma importancia que exista relación y la coherencia entre las acciones, metodología propuesta, la carta Gantt presentada y los plazos asociados a cada etapa.

La evaluación se realizará según el siguiente cuadro:

Metodología de Trabajo	Puntos
Se observa una alta comprensión del proyecto a ejecutar, todas las tareas y metodología presentadas guardan coherencia entre sí y con la carta Gantt. Realiza aportes adicionales a los solicitado en las bases técnicas.	120
Se observa una alta comprensión del proyecto a ejecutar, todas las tareas y metodología presentadas guardan coherencia entre sí y con la carta Gantt. No se oferta aportes adicionales a los solicitado en las bases técnicas	100

Se observa una comprensión el proyecto a ejecutar, cumpliendo con los requerimientos básicos de acuerdo a las partidas de referencia.	70
Se observa una débil comprensión del proyecto a ejecutar, algunas de las tareas y metodología presentada no guarda coherencia entre sí por lo que la carta Gantt presenta poca consistencia.	30
Metodología no cumple con estándares mínimos.	10

Puntaje promedio Metodología de Trabajo= [Puntaje / 120] x 12

### 5.2.1.2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE (15 Puntos)

En este criterio se ponderarán los siguientes sub-factores:

Experiencia del Oferente	Puntos
Plazo Ofertado (Tiempo de ejecución en días)	5
Número de Mandantes Diferentes	4
Ejecución de Proyectos	3
Kilómetros de caminos rurales	3
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>

Dada la naturaleza del proyecto a licitar se requiere oferentes con experiencia en ejecución/construcción y mantención de caminos rurales, veredas, carreteras, senderos (trekking de montaña: media – baja) e infraestructura asociada en áreas naturales de montaña, espacios verdes y/o parques. Del mismo modo se requiere experiencia en desarrollo de infraestructura complementaria tales como: peldaños, barandas, descansos, miradores, bancas, cortes de paso, etc.; construcción de soportes e instalación de señalética, construcción de pasarelas, despeje de vegetación, remodelación de parques y cualquier otra experiencia que sea afín con las actividades requeridas y con el territorio donde estas se demanden ejecución.

La acreditación puede ser a través de certificados, copias de contrato, finiquitos, facturas o cualquier otro documento de empleadores u organizaciones en que se acredite la participación y/o conocimiento, expresado en meses, unidades de medida coherentes con las faenas solicitadas (Km lineales). Deberá indicar el lugar geográfico donde ha realizado los trabajos que incluye como parte de la experiencia.

#### 5.2.1.2.1. Plazo Ofertado (5 Puntos).

Plazo Ofertado	Puntaje
Menos de 90 días corridos	120
90 días corridos	110
Entre 91 y 120 días corridos	100
Más de 120 días corridos	0

Puntaje promedio Plazo Ofertado = [Puntaje / 120] x 5

**5.2.1.2.2. Evaluación de Experiencia por número de Mandantes Diferentes (4 Puntos).**

<b>Evaluación de Experiencia por número de Mandantes Diferentes</b>	<b>Puntaje</b>
Para 10 o más empresas	100
Para 7 a 9 empresas	80
Para 4 a 6 empresas	50
Para 0 a 3 empresas	30

Puntaje promedio Número de Mandantes Diferentes =  $[\text{Puntaje} / 100] \times 4$

**5.2.1.2.3. Evaluación de experiencia del oferente en proyectos similares al licitado según la tabla que se presenta a continuación (3 Puntos).**

<b>Evaluación de experiencia del oferente en proyectos similares al licitado</b> (Experiencia en ejecución/construcción y mantención de caminos rurales, veredas, carreteras, senderos (trekking de montaña: media – baja) e infraestructura asociada en áreas naturales de montaña, espacios verdes y/o parques)	<b>Puntaje</b>
Más de 6 Proyectos	100
4 o 6 Proyectos	80
3 o menos	50
No presento	0

Puntaje promedio Proyectos similares =  $[\text{Puntaje} / 100] \times 3$

**5.2.1.2.4. Kilómetros de caminos rurales en lo que ha trabajado; veredas, caminerías en parques, senderos, entre otros (3 Puntos).**

<b>Total de carreteras o caminos rurales, veredas, caminerías en parques, senderos, entre otros en lo que ha trabajado, expresado en Km.</b>	<b>Puntaje</b>
Más de 10 Km.	100
6 a 10 Km.	70
4 a 5 Km.	50
3 o menos.	20

Puntaje promedio Km construidos =  $[\text{Puntaje} / 100] \times 3$

Se ponderará solo la experiencia debidamente acreditada o respaldada.

**5.2.1.3. Cumplimiento de los Requisitos Formales (5 Puntos).**

<b>Cumplimiento de los Requisitos Formales</b>	<b>Puntos</b>
El oferente cumple con todos requisitos formales requerido para la presentación de la oferta y en el tiempo establecido.	5
El oferente no cumple con todos los requisitos formales requeridos para la presentación de la oferta y en el tiempo establecido	0

#### 5.2.1.4. Oferta Económica (60 Puntos):

La evaluación de las ofertas económicas se realizará a través de la aplicación del “Análisis del Mínimo Costo” aplicándose el valor total de la obra, considerando la relación entre cada oferta y la de menor costo. En este sentido la oferta económica más baja obtendrá un total de 60 puntos ponderados, mientras que el resto de las ofertas evaluadas tendrá un puntaje proporcional a la oferta económica más baja.

#### Puntaje: 60 Puntos

Formula:

$$Puntaje = \frac{V.P.M.C}{V.P.E} \times 60$$

V.P.M.C = Valor Propuesta Menor Costo

V.P.E.= Valor propuesta a evaluar

#### Adjudicación:

Como se indicó precedentemente, de aquellos oferentes que sean admitidos técnicamente con un puntaje igual o superior a 25 puntos de la sumatoria de los puntajes de los ítems Oferta Técnica, Experiencia del Oferente y Cumplimiento de los de los Requisitos Formales, serán admitidos, y se abrirán las ofertas económicas y será adjudicado a aquel oferente que obtenga la mayor puntuación en la totalidad de la pauta de evaluación.

En caso de que el adjudicatario por cualquier razón no firma el contrato para la ejecución de la obra materia de la presente licitación, APC podrá encomendar la ejecución de los servicios al oferente que, de acuerdo con el resultado de la evaluación, le siga en puntaje, siempre y cuando cumpla con todas las especificaciones técnicas y administrativas establecidas en las presentes Bases de Licitación. En caso de que ningún otro oferente cumpla con los requisitos precedentemente señalados, la licitación será declarada desierta.

#### 6. Monto y Duración del Contrato:

**Estimación en Base a:** Presupuesto Disponible.

**Fuente de Financiamiento:** Asociación de Municipalidades Parque Cordillera /Área de Operaciones.

**Monto Total Estimado:** \$ 75.000.000 (IVA INCLUIDO)

**Contrato con Renovación:** No

**Observaciones:** Los tramos de senderos a intervenir, tiene una extensión total aproximada de 5,14 Km (entre los 958 – 1378 msnm) y el inicio de las rutas están ubicados en la zona baja del Parque Bulnes Correa, en las inmediaciones del área que se habilitará como administración.

**Tiempo del Contrato:** 120 días corridos.

**Plazos de Pago:** Máximo 30 días contra la recepción conforme de la relación de obra

ejecutada.

**Opciones de Pago:** Transferencia Electrónica, Cheque.

**Nombre de responsable de Pago:** Carlos Vilera (Encargado del área de administración y Finanzas de la Asociación Parque Cordillera).

**E-mail responsable de pago:** [administración@asociacionparquecordillera.cl](mailto:administración@asociacionparquecordillera.cl)

**Nombre de responsable del contrato:** Carlos Rivas (Jefe de Proyectos y Medio Ambiente)

**E-mail responsable de contrato:** [proyectos@asociacionparquecordillera.cl](mailto:proyectos@asociacionparquecordillera.cl)

**Teléfono de responsable del contrato:** +56 9 7452 0585

**Subcontratación:** Se permite subcontratación hasta un 30% del total de contrato original

### Visita a terreno

Con el objeto de que los oferentes conozcan el área de los senderos a intervenir, se realizarán dos (2) visitas a terreno. De lo cual el oferente interesado en presentar su propuesta deberá asistir de forma obligatoria al menos a una de las visitas planificadas. Los interesados deberán presentarse en el **Parque Natural Bulnes Correa, ubicado Av. Francisco Bulnes Correa S/N, al costado Norte del Condominio Cumbres del Remanso, Comuna Las Condes**, el día y hora indicado en numeral 3 (Etapas y Plazos) de las presentes bases.

### 7. Garantías Requeridas

- **Garantía de Seriedad de Ofertas:** No Aplica
- **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:**
  - Fecha de Vencimiento: La garantía tendrá vigencia hasta 60 días hábiles después la fecha en el que adjudicatario haya realizado y acreditado ejecución de la totalidad de las obras de los servicios anticipados lo cual deberá ser aprobado debidamente por APC.
  - Monto: 10%

Descripción: El oferente que resulte adjudicado deberá presentar el documento de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato al momento de la firma. La garantía consiste en un documento pagadero a la vista con carácter irrevocable y normativo a favor de la Asociación de Municipalidades Parque Cordillera (APC), los cuales podrán ser una boleta de garantía bancaria, Vale Vista Bancario, Certificado de Fianza, Póliza de Seguro, póliza de garantía de ejecución inmediata, entre otros, a nombre de la Asociación de Municipalidades Parque Cordillera, RUT: 65.060.484-9, por un monto

equivalente al 10% del valor total de los servicios contratados, en el caso de las personas jurídicas o personas naturales, en ambos casos con una vigencia hasta 60 días hábiles después el adjudicatario haya realizado y acreditado ejecución de la totalidad de las obras de los servicios anticipados lo cual deberá ser aprobado debidamente por APC. La garantía se otorgará para caucionar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se imponen al Adjudicatario, pudiendo ser ejecutada unilateralmente, por la vía administrativa y por la sola voluntad de APC, a través de la dictación de la correspondiente resolución fundada. La garantía de cumplimiento de contrato tiene por objeto resguardar el correcto cumplimiento por parte del oferente adjudicado de las obligaciones emanadas del contrato y de las bases técnicas y administrativas, del cumplimiento estándar y oportuno de cada actividad contenida en el plan de trabajo y de la oferta. Además, para los casos de prestación de servicios como es el caso, la garantía de fiel cumplimiento asegurará, cuando corresponda, también el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del contratante. La garantía no debe devengar intereses ni reajustes de ninguna especie con cargo a la APC, debe ser pagadera a la vista, tomada por uno o varios integrantes del oferente con carácter irrevocable y nominativa a favor de APC.

Esta garantía se podrá hacer efectiva en los siguientes casos:

1. Término anticipado del contrato por incumplimiento grave de las obligaciones de La Empresa.
2. Multas aplicadas a la Empresa.
3. Deudas por prestaciones laborales y previsionales de la Empresa con respecto de los trabajadores que se desempeñan en la obra.
4. Daños a terceros y/o bienes a terceros causados por la Empresa en el desarrollo de la obra.
5. Cualquier deuda de la Empresa a favor de la ASOCIACIÓN. que tenga su origen en relación con el incumplimiento del contrato.

La entrega de esta garantía es un requisito esencial para efectos de la suscripción del Contrato. Entrega física de la garantía: Deberá ser entregada en un sobre cerrado, remitido a nombre de la Directora Ejecutiva de la Asociación de Municipalidades Parque Cordillera, indicando la siguiente leyenda en su exterior: “Contine Garantía de Cumplimiento de contrato de Licitación ID: LP-APC01-2024; “Trabajos de habilitación y mejoras de senderos en el Parque Natural Bulnes Correa – Comuna Las Condes”. El documento deberá ser entregado a APC con anterioridad a la firma del respectivo contrato.

- Glosa: Los instrumentos que requieran Glosa deberán contener el siguiente texto: Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se imponen en el Contrato, esto es, en las condiciones, forma y plazo establecido en el Contrato de Licitación ID: LP-APC01-2024 denominado “Trabajos de habilitación y mejoras de senderos en el Parque Natural Bulnes Correa – Comuna Las Condes”
- **Garantía de Anticipo:** No aplica - El presente proyecto no considera anticipos

## 8. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

### **Cláusula de Readjudicación:**

Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar o no firma el contrato, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que de acuerdo a los intereses del servicio, se estima conveniente declarar desierta la licitación.

### **Bases:**

Esta licitación se rige por las presentes Bases Administrativas y Técnicas de Licitación, que se publicarán en el portal web de la Asociación: [www.asociacionparquecordillera.cl](http://www.asociacionparquecordillera.cl). Sitio donde podrán ser descargadas por los interesados a participar en el proceso. Para mayor alcance de la publicación Parque Cordillera podrá informar sobre el proceso a través de sus RRSS y correos, redirigiendo a los interesados a participar al link de la web donde estarán disponible las bases para la descarga.

Así mismo, forman parte de estas bases de licitación las aclaraciones que emita APC en respuesta a consultas que fueren requeridas por los participantes y los Anexos a estas bases, el Acta de Acuerdo de Pago.

Las ofertas que no se presenten dentro del plazo indicado no podrán participar en la licitación, del mismo modo APC excluirá de la Licitación aquellas propuestas/ofertas que no reúnan las condiciones establecidas en estas bases.

### **Modificación de las bases:**

APC podrá, durante el proceso de licitación, modificar los documentos de la licitación, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio web [www.asociacionparquecordillera.cl](http://www.asociacionparquecordillera.cl). Estas modificaciones formarán parte integral de las bases.

### **Modificación eventual de la fecha de adjudicación:**

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, APC notificará a través de la página web donde fueron publicadas las bases.

### **Plazo de duración del Servicio:**

El proyecto a ejecutar contempla un plazo de 120 días corridos a contar del día hábil siguiente a la firma del Acta de Inicio del servicio contratado.

### **Oferentes:**

Para los efectos de estas Bases se entenderá por oferente a toda persona natural o jurídica que participe en esta licitación.

### **Requisitos de los Oferentes:**

Ser personas naturales o jurídicas, que tengan inicio de actividades en el rubro forestal, de

la construcción u otro con la actividad licitada. Poseer experiencia verificable en la ejecución/construcción y mantención de caminos rurales, veredas, carreteras, senderos (trekking de montaña: media – baja) e infraestructura asociada en áreas naturales de montaña, espacios verdes y/o parques. Del mismo modo se requiere experiencia en desarrollo de infraestructura complementaria tales como: peldaños, barandas, descansos, miradores, bancas, cortes de paso, etc.; construcción de soportes e instalación de señalética, construcción de pasarelas, despeje de vegetación, remodelación de parques y cualquier otra experiencia que sea afín con las actividades requeridas y con el territorio donde estas se demanden ejecución. Para realizar este tipo de trabajo es requisito que el oferente cuente con un equipo material y técnico, con condiciones y habilidades para el desarrollo del tipo de labor.

### **Apertura de la Oferta:**

La apertura de las ofertas se realizará en dos etapas:

- En la primera etapa se revisará la documentación administrativa y se verificarán los documentos técnicos solicitados y la experiencia de los oferentes, de manera de evaluar los ítems de la Oferta Técnica, Experiencia del Oferente y Cumplimiento de los Requisitos Formales. La apertura de la oferta Técnica se realizará el día 11 de marzo del 2024 a las 15:00 horas en dependencias del mandante, de manera privada.
- En la segunda etapa se hará apertura de la oferta económica, para revisar la oferta y el itemizado detallado, para luego proceder a aplicar la pauta de evaluación descrita en las presentes bases, precediendo a realizar una ponderación a partir de los ítems y criterios definidos. La segunda apertura tendrá como fecha tentativa el día 15 de marzo de 2024 a las 15:00 horas en dependencias del mandante, de manera privada.

### **Presentación de las Ofertas:**

- Los oferentes deberán presentar sus ofertas de manera física en las oficinas del mandante, ubicadas en Av. Álvaro Casanova 2583, La Reina, desde las 8:00 y hasta las 18:00 hrs. del día 5 de marzo del 2024.
- APC levantará un Acta de Recepción de las ofertas, donde se indicará el detalle de los documentos recibidos, hora y alguna observación, en caso de ser necesario.
- Las propuestas se presentarán en 3 (tres) sobres separados: “Antecedentes Administrativos”; “Oferta Técnica” y “Oferta Económica”, según los documentos que contengan.
- El sobre “Oferta Económica” solo debe contener el valor de los trabajos materia de la licitación. (Anexo Bases Administrativas N°5, Presupuesto (Itemizado)).
- Todos los antecedentes deberán presentarse en forma físico.
- La Comisión verificará que se hayan entregado todos los antecedentes solicitados conforme a las Bases Administrativas.
- No se aceptará bajo ninguna circunstancia, que los oferentes entreguen documentos faltantes, canjeen, rectifiquen los rechazados o presenten una nueva oferta o contra oferta con posterioridad al cierre de recepción de ofertas.

## Consultas y Aclaraciones:

- **Consultas durante el Proceso de Licitación:**

Las consultas que los oferentes deseen formular con relación a la materia de esta Licitación deberán ser realizadas a través del correo electrónico: [proyectos@asociacionparquecordillera.cl](mailto:proyectos@asociacionparquecordillera.cl) hasta la fecha de recepción de consultas señalada en el cronograma, que corresponde al 26 de febrero del 2024.

La respuesta a las consultas se hará dentro del plazo establecido en estas bases de licitación, esto es el 29 de febrero del 2024.

Sin perjuicio de lo anterior y hasta el plazo en que deben responderse las consultas, APC se reserva el derecho de emitir las aclaraciones a las Bases que estimare necesarias y que hubieren surgido con motivo de las consultas efectuadas por los interesados durante el proceso de licitación. Tales respuestas y/o aclaraciones se publicarán en la página web [www.asociacionparquecordillera.cl](http://www.asociacionparquecordillera.cl)

- **Solicitud de antecedentes aclaratorios por parte del Mandante**

APC podrá realizar consultas y solicitar antecedentes durante el período posterior al cierre de esta licitación y antes de su adjudicación. Estas consultas serán realizadas a través del correo suministrado por el proveedor en el Anexo N°1. Los antecedentes que se soliciten deberán estar orientados a aclarar aspectos de la oferta o al requerimiento de documentos originales y no podrán constituir temas evaluables por los criterios de evaluación de esta licitación.

- **Evaluación de las Ofertas**

APC constituirá una Comisión Técnica Evaluadora, la cual se encargará de revisar y evaluar todas las ofertas técnicas y económicas que cumplan con los requisitos de la prestación. La Comisión estará integrada por el Jefe de Medio Ambiente y Proyectos, Jefe de Operaciones, Encargado de Administración y Finanzas, y el Abogado - Asesor Legal de APC quien actuará como ministro de fe.

- **Procedimiento en caso de empate en la oferta económica**

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Oferta Económica". Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "Oferta Técnica". De continuar aun así empatados los oferentes, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el subcriterio "Experiencia del Oferente" y finalmente si el empate persiste, se adjudicará al oferente que haya consignado primero su oferta en las oficinas administrativas de la Asociación de Municipalidades Parque Cordillera.

- **Publicación – Notificación de la Adjudicación**

APC emitirá una Resolución de Adjudicación, la cual se publicará en la página web de la Asociación. La notificación de la Resolución de Adjudicación se entenderá realizada, luego de las 24 horas transcurridas desde que APC publique dicha resolución en su portal web. Paralelamente APC notificará al Adjudicado a través del correo suministrado por el oferente en el Anexo N°1. Una vez realizada esta notificación, el oferente deberá presentar los documentos necesarios para la elaboración del respectivo contrato. De no presentar los documentos en el plazo indicado, APC podrá optar por la segunda oferta mejor evaluada.

- **Inadmisibilidad de las ofertas**

Se declarará inadmisibles las ofertas que no cumplan los requisitos establecidos en estas Bases, o si estas fuesen consideradas deficientes de acuerdo a los aspectos técnicos definidos.

Asimismo, en el evento de no presentarse ningún oferente, la licitación podrá declararse desierta o si las ofertas no resulten convenientes a los intereses de APC.

- **Contrato**

- a) Se suscribirá un contrato entre APC y el oferente adjudicado que señalará los servicios a los cuales se obliga ejecutar conforme a las Bases de Licitación.
- b) La Suscripción del contrato se realizará entre la Directora Ejecutiva de APC, en su calidad de representante legal de la organización y el Adjudicado (Representante Legal en caso de Persona Jurídica). El Contrato será a suma alzada, cuyo monto considera todos los gastos asociados al proyecto.

El contrato tendrá un plazo máximo de 120 días corridos, prorrogable por 30 días, por causas debidamente justificadas y previo acuerdo por escrito entre las partes. Podrán realizarse modificaciones al mismo, de común acuerdo entre las partes, solamente en aspectos que no afecten el principio de igualdad de los proponentes ni que las modificaciones comprometan la fe pública involucrada en el contrato. Cualquier modificación que se acuerde introducir estará sujeta al mismo trámite de aprobación que el contrato original.

Dentro del contrato, como parte de la responsabilidad legal del adjudicatario o empresa, quedará establecido un período de garantía de como mínimo de 1 año, a partir de la recepción de los senderos habilitados, de manera que de presentarse alguna falla o desperfecto imputable a la calidad de la construcción y/o materiales, esta pueda ser reparada a expensas del adjudicatario.

El adjudicatario, dispondrá de 10 días hábiles para la firma del contrato, los cuales podrán ser extendidos en caso de fuerza mayor, debidamente justificado.

Previo a la suscripción del contrato, se podrá efectuar una o más reuniones de "Ajuste Metodológico" entre las partes con el fin de aclarar posibles dudas en los términos del mismo.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo establecido anteriormente se entenderá que desiste de su realización. En tal caso APC podrá encomendar la ejecución de los servicios al oferente que, de acuerdo con el resultado de la evaluación,

le siga en puntaje, siempre y cuando cumpla con todas las especificaciones técnicas y administrativas establecidas en las presentes Bases de Licitación. En caso de que ningún oferente cumpla con los requisitos precedentemente señalados, la licitación será declarada desierta.

- e) Forman parte integrante del Contrato las presentes Bases Administrativas y Términos de Referencia, sus Anexos, las Respuestas y/o Aclaraciones a las Bases, si las hubiere y las Ofertas Técnica y Económica presentadas por el adjudicatario.
- f) La fecha de inicio de los trabajos será la correspondiente a la consignada en el Acta de Inicio del Servicio, a realizar en forma posterior a la firma del contrato de común acuerdo entre Mandante y el adjudicatario.
- h) El contrato está sujeto a las siguientes causales de término anticipado:

APC podrá poner término anticipado al contrato, o bien llamar a licitación nuevamente o realizar trato directo, por simple acto administrativo, sin necesidad de demanda ni requerimiento judicial, pudiendo hacer efectiva las garantías que se hubieran constituido, si concurre alguna de las causales que a continuación se señala, sin perjuicio de las que establece la Ley:

1. **Resciliación;** Procederá cuando de común acuerdo entre APC y el Adjudicatario decidan ponerle término y liquidar anticipadamente el contrato. Con tal objeto, la parte interesada en resciliar deberá formular una presentación por escrito a la otra parte con un plazo de anticipación de diez días, y esta podrá aceptarlo expresamente, Se perfeccionará esta resciliación mediante la formalización del acuerdo respectivo.
2. **Resolución del contrato;** Quedar resuelto por disposición de la Unidad Técnica si ocurriere cualquier de las siguientes hipótesis:
  - 2.1. Si el prestador es declarado reo por delito que merezca pena aflictiva
  - 2.2. Por quiebra, cesión de bienes o notoria insolvencia del Adjudicatario
  - 2.3. Si no acata las ordenes e instrucciones que imparta la inspección técnica
  - 2.4. Por traspaso a un tercero del Contrato de obra, a cualquier título.
  - 2.5. Si el Adjudicatario demostrara incapacidad técnica para ejecutar los trabajos.
  - 2.6. En general, si el prestador no ha dado cumplimiento a las bases de Licitación Pública.

- **Multas**

En virtud de las obligaciones que asume el oferente, y con el fin de garantizar un servicio óptimo, se penarán, las siguientes infracciones por incumplimiento:

Por cada día de atraso del adjudicatario en la entrega final de las obras (una vez transcurrido los 120 días del plazo de ejecución acordado de los trabajos y las respectivas prorrogas en caso de existir estas), se aplicará una multa equivalente al 0,1% sobre el precio total neto del contrato.

Cuando los plazos venzan en día sábado, domingo o festivo, el plazo se extenderá hasta el día hábil siguiente. Tampoco se contarán los días que administrativamente el mandante o la contraparte técnica se demore en emitir las observaciones o indicaciones de las respectivas obras.

Si transcurrieren más de 30 días corridos de atraso, el mandante podrá optar por seguir aplicando multas o decidir terminar unilateralmente el contrato pagando al adjudicatario las obras efectivamente entregadas y aprobadas, descontando las multas que le apliquen.

El inspector técnico notificará el cobro de multas al adjudicatario a través de carta certificada, donde se le indicará la fecha desde donde se le comienza a contar los días de atraso.

Las multas serán descontadas directamente del siguiente estado de pago y como soporte se adjuntará el documento que acredita el incumplimiento y el motivo por el que se le aplica el descuento correspondiente. En consecuencia, la factura será emitida por el valor final después de haber descontado la multa.

- **Responsabilidad del Proveedor o adjudicatario indistintamente**

Como toda Empresa o Proveedor que suscriba contrato con APC, el adjudicatario deberá aceptar y aplicar las normas y procedimientos generales de Prevención de Accidentes, y las instrucciones escritas o verbales que sobre la materia le imparta el mandante durante el desarrollo del servicio y obras asociadas. Además de lo anterior, responderá del fiel cumplimiento de las disposiciones del Código del Trabajo, leyes provisionales, medicina curativa y preventiva, sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y en general toda legislación social, sanitaria y previsional vigente. Dada la naturaleza del área donde se ejecutaran los trabajos materia de esta licitación, es de especial importancia que el adjudicatario tome todas las medidas necesarias para que sus trabajadores, él mismo y quienes estén vinculados directa o indirectamente con los trabajos encomendados, eviten riesgos de accidentes y lesiones y, muy especialmente, riesgos de incendio forestal, por lo que desde ya queda prohibido para el adjudicatario y quienes trabajen con o para él fumar al interior de los parques naturales y realizar cualquier acciones vinculada con la generación de fuego.

La empresa o proveedor deberá tener especial cuidado con el uso de herramientas y dispositivos que puedan provocar chispas o fuego y que sean desencadenantes de un eventual incendio forestal. Por tanto, deberá instruir a sus trabajadores e informar y adoptar protocolos estrictos de prevención de incendios (uso de equipo extinguidor, otros) en el caso de que requiera usar elementos, técnicas o herramientas que induzcan a esas condiciones. Desde ya se compromete a prefabricar en taller todas aquellas partes o elementos que sea posible y que requieran uso de soldadora. Deberá, en el caso de requerir el uso de generador eléctrico, cumplir con un estricto protocolo de manejo de combustibles.

El proveedor o adjudicatario es el único responsable de la prestación de los servicios u obras asociadas ante APC y frente a terceros. El proveedor o adjudicatario será el responsable exclusivo de los daños y perjuicios que causare a terceros, ya sea por efecto del proyecto, por infracción a los Reglamentos y Ordenanzas y, en general, por cualquier error, negligencia o imprudencia de parte suya o de sus trabajadores. El adjudicatario deberá informar a APC, al momento en que ingrese personal contratado por el adjudicatario a la obra, a través del administrador del contrato, los movimientos de personal que llegaren a ocurrir durante la ejecución de la prestación de servicios y las obras asociadas, sean estas

contrataciones o despidos de personal, las cuales deberán ser respaldadas con la documentación respectiva (Contrato o Finiquito). Al inicio de las faenas, y en la medida en que ingresen trabajadores del adjudicatario a realizar trabajo en la obra, el Adjudicatario deberá obligatoriamente, presentar y mantener una carpeta con todos los antecedentes (Ley de Subcontratación N° 20.123), que permitan la correcta supervisión de las obras. Dicha Carpeta debe contener los siguientes documentos originales o fotocopias:

- Listado de trabajadores que van a realizar el trabajo.
- Contratos de trabajo del personal que participará en el trabajo.
- Registro firmado de entrega de Equipo de Protección Personal para cada trabajador.
- Registro firmado de entrega del reglamento interno para cada trabajador,
- Calendario o Carta Gantt de actividades a realizar.
- Reglamento Interno con recepción de la Inspección del Trabajo, si corresponde
- Registros firmados de Inducción de Obligación de Informar a los Riesgos Expuestos (ODI)
- Registros firmados de Inducción de Prohibiciones
- Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad, o Higiene y Seguridad según corresponda.
- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (F30-1), emitido por la Dirección del Trabajo.
- Certificado de afiliación de los trabajadores a una mutualidad Ley 16.744

- **Ley de Subcontratación**

El Adjudicatario podrá realizar subcontratación. Para tal efecto deberá dar cumplimiento fiel y oportuno a las disposiciones legales contenidas en la Ley 20.123 que “Regula el régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de trabajo de servicios transitorios”.

- **Administrador, supervisor del contrato o inspector técnico del contrato**

Las funciones de Supervisar y Administrar el Contrato estarán a cargo del Jefe de Operaciones de APC, o el personal que designe APC para tal efecto. Supervisará el contrato tanto de forma administrativa como en terreno. Autorizará la información para los estados de pago. Acordará el calendario de faenas y el plan de trabajo con el adjudicatario. Autorizará informes y evaluaciones de manera que se proceda a la tramitación administrativa del pago correspondiente.

El Administrador, supervisor del contrato o inspector técnico del contrato, durante el desarrollo de los trabajos, realizará inspecciones al menos cada 15 días para analizar el avance, calidad de los trabajos, en las cuales deberá participar el encargado de la obra porte del adjudicatario.

De las inspecciones se tomará nota de los temas tratados en un Libro de Ejecución de Obra foliado que deberá proveer el Adjudicatario y que estará a cargo del Administrador, supervisor del contrato o inspector técnico del contrato.

- **Libro de Ejecución de Obra**

En el “Libro de Ejecución de Obra” se dejará constancia de:

- Planificaciones particulares de la obra
- Hechos u observaciones de los trabajos que requieren ser atendidas o subsanadas por parte del adjudicatario para su adecuada recepción.
- Conformidad de la resolución de observaciones.
- Aclaraciones, interpretaciones o ajustes de los trabajos, efectuadas por el Administrador, supervisor del contrato o inspector técnico del contrato o por el Adjudicatario, por motivo de condiciones particulares del terreno en un determinado tramo del sendero a mejorar.
- Cambios en materiales por falta de suministro u otras causas.
- Programación de reuniones.
- Las interrupciones o paralizaciones que pudieran sufrir las faenas, con señalamiento de su causa.
- Solicitudes administrativas del contratista
- Anotaciones referidas a nuevos presupuestos, Estados de pago y otros.
- Otros menores pero importantes para el desarrollo de la obra.

- **Modalidad, forma y plazo de pago**

Para el desarrollo de estos trabajos, se ha considerado dos modalidades de pago: A) Pago por relación de obra ejecutada. B) Pago por obra total terminada. Se acordará, al inicio del contrato entre APC y el adjudicatario, la mejor modalidad para un buen servicio y solvencia del mismo.

Previo a la firma del contrato, el adjudicatario en conjunto con la Administrador del Contrato, acordarán la modalidad de pago tomando como base el monto de la oferta económica entregada por el Adjudicatario, Se deberán definir en conjunto los plazos, fechas de término parciales o avance de obra, por medio de un Acta de Acuerdo de Pago, la que formará parte integrante del contrato. Este acuerdo será considerado como la programación oficial de pago para efectos del contrato y con la cual APC supervisará el correcto seguimiento y ejecución de las obras. Cualquier modificación de este acuerdo deberá ser de mutuo consentimiento entre las partes y deberá quedar reflejado en un acta para el efecto, la que también formará parte integrante del contrato. Las actividades consideradas a realizar en la presente licitación y que no puedan realizarse por causales debidamente justificadas y de conocimiento público, tales como disponibilidad de productos entre otras, podrán ser evaluadas por APC y permitida su no realización, descontándose su valor del monto del contrato de acuerdo a la valorización estimada por APC o, en su defecto, el adjudicatario podrá realizar, por el mismo valor estimado otra actividad o partida dentro del Parque.

Para lo anterior, el responsable del contrato deberá llevar siempre el control permanente de los pagos realizados al adjudicatario, incluyendo para cada pago la respectiva “Caratula de Valuación” de la prestación del servicio, donde se incorporen entre otros los siguientes ítems:

1. Precio total del contrato.
2. Monto a pagar.
3. Monto total pagos acumulados.

4. Saldo por pagar.
5. Fecha de término del contrato

A) Pago por relación de obra ejecutada o Avance de Obras: Esta modalidad de pago consiste en pagos parciales según avance de obra. Para solicitar el pago por avance de obras, el adjudicatario deberá entregar, por cada solicitud de pago, un informe técnico, donde detalle la relación de obra ejecutada, la respectiva valoración de los trabajos realizados en función de los montos indicados en su oferta económica, identificando claramente a través de georreferenciación los tramos trabajados, adjuntando una memoria fotográfica de que respalden los trabajos realizados.

B) Pago por Obra o Faenas Terminada: El pago por obra terminada consiste en un (1) solo pago por el valor total de la licitación siempre y cuando se cumpla y de término a todas las actividades contempladas en el contrato. Para acceder al estado de pago por obra terminada, el adjudicatario deberá presentar un informe final de obra acompañado de toda la documentación necesaria para acceder al pago, entre ellos: la identificación y georreferenciación de los tramos intervenidos, con el detalle de las acciones realizadas, materialidad usada, y demás especificaciones necesarias para identificar la calidad y magnitud de las obras, acompañado con una memoria fotográfica de los trabajos realizados.

Acceso al o los Estado(s) de Pago: Para acceder a los estados de pago correspondientes, el Adjudicatario deberá entregar un Informe Técnico al administrador de contrato, el cual deberá como mínimo contener los siguientes aspectos:

- Descripción detallada de las actividades realizadas por tramo de sendero,
- Identificación y georreferenciación de las actividades realizadas por tramo del sendero.
- Planilla con la relación de obra ejecutada,
- Valoración de los trabajos realizados por tramos en función de los montos indicados en su oferta económica
- Set de fotos de las actividades ejecutadas.
- Los medios de verificación para el pago que se señalan en las bases técnicas.

En el evento de que existan observaciones al informe o exista falta de claridad de la información, éstas deberán ser subsanadas por el adjudicatario dentro de un plazo de 5 días hábiles. Sólo una vez subsanados las observaciones al informe se dará inicio al proceso de pago.

Para acceder a los estados de pagos el Adjudicatario deberá adjuntar en cada solicitud de pago los siguientes documentos:

- Informe Técnico aprobado por APC
- Certificado de obligaciones Laborales y Previsionales emitido por la Inspección del Trabajo (Formulario F30-1)
- Certificado de antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Inspección del Trabajo (Formulario F30), y aquellos otros documentos que APC considere para corroborar que el Contratista mantiene al día el pago de sueldos y las obligaciones laborales y previsionales.

El pago se gestionará cuando: APC recepcione conforme y emita su aprobación del Informe Técnico emitido por el Adjudicatario, validado por el Jefe de Operaciones o quien designe en su representación y recepcione conforme la documentación respecto al cumplimiento de los EPP y de las obligaciones Laborales y Previsionales de los trabajadores que participan en la obra. Una vez aprobado el informe y recibida la documentación por parte del Adjudicatario, el Administrador del Contrato solicitará la emisión de la factura correspondiente para proceder al pago.

- **Plazos Revisión- Corrección**

El plazo para ejecución de obra es de 120 días corridos. Los plazos parciales por hito serán los acordados entre las partes en el Acta de Acuerdo de Pago.

Los plazos de revisión por la contraparte técnica serán de 15 días hábiles. En caso de existir observaciones, el plazo de corrección para el Adjudicatario será de 10 días hábiles. Una vez subsanada las observaciones por parte del Adjudicatario, éste deberá ingresar un nuevo informe que acredite las correcciones correspondientes.

- **Gastos del Contrato**

Todos los gastos, pagos e impuestos que se deriven de la ejecución del proyecto y del Contrato y su cumplimiento, serán de cargo exclusivo del Adjudicatario.

- **Culminación del Contrato**

Una vez culminados los trabajos referidos en el objeto del contrato, el contratista deberá solicitar por escrito al Mandante, la firma del Acta de Terminación, la cual se formalizará habiéndose verificado y recibido la obra de acuerdo con todo lo establecido por el Mandante para la finalización.

- **Domicilio, Legislación y Jurisdicción**

Para todos los efectos legales, el oferente fijará su domicilio en el país y se someterá a las Leyes Chilenas y la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la ciudad de Santiago.

## BASES TÉCNICAS TRABAJOS DE HABILITACIÓN Y MEJORAS DE SENDEROS EN EL PARQUE NATURAL BULNES CORREA – COMUNA LAS CONDES

Contenido de las bases:

9. Antecedentes
10. Objeto de la Licitación
11. Especificaciones Técnicas del Servicio Requerido
12. Programación de pagos y supervisión de los servicios
13. Requisitos para ingresos a pagos
14. Anexos Técnicos:
  - Anexo 1: Mapa del área a intervenir – Archivo KMZ.
  - Anexo 2: Relación de trabajos por tramos del sendero.
  - Anexo 3: Fichas referenciales de las actividades a realizar.
  - Anexo 4: Cómputos Métricos.

### **6. Antecedentes**

La Asociación de Municipalidades Parque Cordillera (APC) es una organización de derecho privado sin fines de lucro, formada por siete municipios con territorio montañoso de Santiago: Colina, Lo Barnechea, Las Condes, La Reina, Peñalolén, La Florida y San José de Maipo, cuyo objetivo es conservar y proteger los recursos naturales cordilleranos de la Región Metropolitana, elevándolos al sitial de patrimonio natural y de esta manera realizar una gobernanza racional del territorio bajo criterios comunes de manejo y administración. APC cuenta con una trayectoria de más de 30 años de vida, donde ha liderado la protección y recuperación del valioso ecosistema de montaña, a partir de un trabajo consecuente en el desarrollo de estrategias y proyectos.

Durante todo este período la Asociación ha consolidado grandes logros y entre ellos en la actualidad destaca el fortalecimiento de siete parques naturales precordilleranos: Aguas de Ramón, Puente Ñilhue, San Carlos de Apoquindo, Cantalao Precordillera, La Plaza Sur, Farellones de Santa Elena, Cerro del Medio abiertos al uso público y en el establecimiento de las bases de otros parques como lo fue el parque Quebrada de Macul, además trabaja en promover nuevas áreas con miras a consolidar una red de parques naturales que permita, a través de senderos, unir las comunas desde Colina hasta San José de Maipo, generando el “Gran parque periurbano de Santiago”.

A la fecha se han desarrollado más de 130 Km de senderos de montaña que están interconectados bajo un modelo de cuidado tanto de las riquezas naturales como de las personas que los visitan, poniendo en valor no solo la cordillera como un atractivo turístico, sino dando a conocer su biodiversidad y los múltiples servicios ecosistémicos que allí se encuentran, los que en sus equilibrios naturales sustentan la vida de la ciudad de Santiago.

Para el año 2024, se ha proyectado impulsar la habilitación del Parque Natural Bulnes Correa en la comuna de Las Condes, y bajo esta premisa además de instalar una nueva

área de administración, se ha previsto trabajar en el desarrollo de un máster plan de senderos del área con las respectivas vinculaciones hacia los parques Aguas de Ramón y La Plaza Sur, pensando también en el desarrollo de una potencial oferta competitiva de circuitos de trails y MTB.

En base a lo anterior, con el proyecto que a continuación se licita, se estima habilitar y mejorar dos rutas a hitos naturales ubicados en el parque (Piedra Rajada y Quebrada Los Almendros) y dos senderos de conexión a senderos de parques colindantes, el primero de desde el Parque Natural Bulnes Correa con el Parque La Plaza Sur (Morro Las Papas) y segundo con el Parque Natural Aguas de Ramón (Salto de Apoquindo – Ladera Norte), en total se estiman habilitar del orden de 5,14 Km de senderos con su respectiva señalización.

## **7. Objetivo de la Licitación**

La Asociación de Municipalidades Parque Cordillera requiere contratar los servicios de un proveedor para realizar **trabajos de habilitación y mejoras de 5,14 Km de senderos en el Parque Natural Bulnes Correa – Comuna Las Condes**, los cuales permitirán instaurar una oferta de rutas de trekking para esta nueva área y consolidar las conexiones con los Parques Aguas de Ramón y La Plaza Sur, y con otros hitos naturales ubicados dentro del parque. Para el desarrollo de estos trabajos, será necesario ejecutar obras relacionadas a la rectificación, conformación y mejoras de la carpeta superficial (despeje, corte, nivelación, compactación, rastrillado, limpieza, delimitación), en distintos tramos de los senderos; estabilización de taludes (contención cerro abajo y contención cerro arriba); construcción de escaleras/ peldaños; instalación de barandas; suministro e instalación de señaléticas (mapa de rutas, tótems, tablas flechadas, pilotes de ubicación).

En la siguiente tabla se indica la longitud características del sendero a intervenir y el presupuesto asignado para el desarrollo del proyecto:

<b>Nombre de Parque</b>	<b>Comuna</b>	<b>Nombre del Sendero</b>	<b>Longitud del Sendero</b>	<b>Total Presupuesto (Pesos Chilenos)</b>
Parque Natural Bulnes Correa	Las Condes	1) Sendero Conexión Parque Natural Bulnes Correa – Parque La Plaza Sur (Morro Las Papas).	<b>2,007 Km</b>	<b>\$ 75.000.000 (IVA INCLUIDO)</b>
		1. Sendero Piedra Rajada	<b>0,132 Km</b>	
		2. Sendero Quebrada Los Almendros	<b>0,484 Km</b>	
		3. Sendero Conexión Parque Natural Bulnes Correa – Parque Aguas de Ramón (Salto de Apoquindo – Ladera Norte).	<b>2,519 Km</b>	
<b>Total (Km)</b>			<b>5,142</b>	

## **8. Especificaciones Técnicas del Servicio Requerido:**

Los trabajos contemplados apuntan a conformar las nuevas ruta del Parque Natural Bulnes Correa, donde será necesario ejecutar obras relacionadas a la rectificación, conformación y mejoras de la carpeta superficial (despeje, corte, nivelación, compactación, rastrillado, limpieza, delimitación), en distintos tramos de los senderos; estabilización de taludes (contención cerro abajo y contención cerro arriba); construcción de escaleras/ peldaños; instalación de barandas; suministro e instalación de señaléticas (mapa de rutas, tótems, tablas flechadas, pilotes de ubicación).

Para estos trabajos se han conformado cuatro tramos o senderos los cuales se describen a continuación:

- 1) Sendero Conexión Parque Natural Bulnes Correa – Parque La Plaza Sur (Morro Las Papas): tiene una extensión estimada de 2 km e inicia en las inmediaciones del área de administración del parque, y se ubica entre las cotas 958 msnm hasta 1378 msnm, por lo que da un desnivel de trabajo de unos 420 m.
- 2) Sendero Piedra Rajada: este sendero obedece un ramal que se bifurca desde el sendero de conexión al Parque Natural La Plaza Sur hasta llegar al hito natural conocido como Piedra Rajada entre la cota 1050 msnm y 1085 msnm, y tiene una longitud de 132 m.
- 3) Sendero Quebrada Los Almendros, este sendero obedece una ruta que inicia desde las inmediaciones del área de Administración y se extiende hacia el oriente paralelo a la quebrada de los Almendros hasta llegar a una gran piedra (Casa de Piedra), la cual este utilizada por los visitantes como un mirador natural. Esta ruta se ubica entre 959 msnm y 1034 msnm, y tiene una longitud de 848 m.
- 4) Conexión Parque Natural Bulnes Correa – Parque Natural Aguas de Ramón – Ladera Norte: esta ruta se bifurca desde el sendero Quebrada los Almendro con dirección sur, a una altura de 986 msnm, tiene una extensión estimada de 2,519 km y empalma con el Sendero del Salto de Apoquindo en el Parque Natural Aguas de Ramón más arriba de la zona de reforestación ubicada en las inmediaciones de la Subestación Eléctrica Los Almendros a una altura de 1180 msnm.

Cabe destacar que, dado la accesibilidad de las rutas, requerirá que las labores se realicen a mano con el uso de equipos y herramientas menores. Para realizar las labores, los puntos más cercanos con acceso vehicular hacia los puntos de trabajo son:

- Ingreso principal del Parque Bulnes Correa, ubicado en Av. Francisco Bulnes Correa al costado norte del Condominio Los Remansos N° 2.
- Por el norte, se puede llegar hasta la cercanía del parque a través del Parque La Plaza Sur (Sector Las Tortas).
- Por el Sur se puede llegar hasta un punto de acercamiento al sendero de conexión del Parque Natural Aguas de Ramón, a través del camino que conduce a la subestación eléctrica de los Almendros.

Es importante destacar que desde estos puntos, el acceso a los senderos se realizaría

de forma peatonal, por lo que se deberá tener en cuenta que para la realización del traslado de materiales y/o equipos hacia los senderos (lugar de trabajo), este tiene que hacerse de forma manual y/o utilizando apoyo de animales para el acarreo de materiales.

Para el tramo a intervenir se han definido un conjunto de actividades, las cuales se especifican a continuación, y se detallan en el Anexo 2 “Relación de trabajos por subtramos del sendero”, a continuación, se presenta una descripción de las actividades:

### a. Conformación y rectificación de terreno (Carpeta Superficial)

La actividad de conformación y rectificación de terreno, considera el mejoramiento de taludes, nivelación y compactación del terreno del sendero, para esta actividad se deberá trabajar bajo el principio de la sección balanceada que minimiza los movimientos de tierra asociados al transporte de materiales, y a la vez se traduce en un sendero más estable ya que hay una adecuada relación entre el corte y el terraplén (Ver Figura N°1).

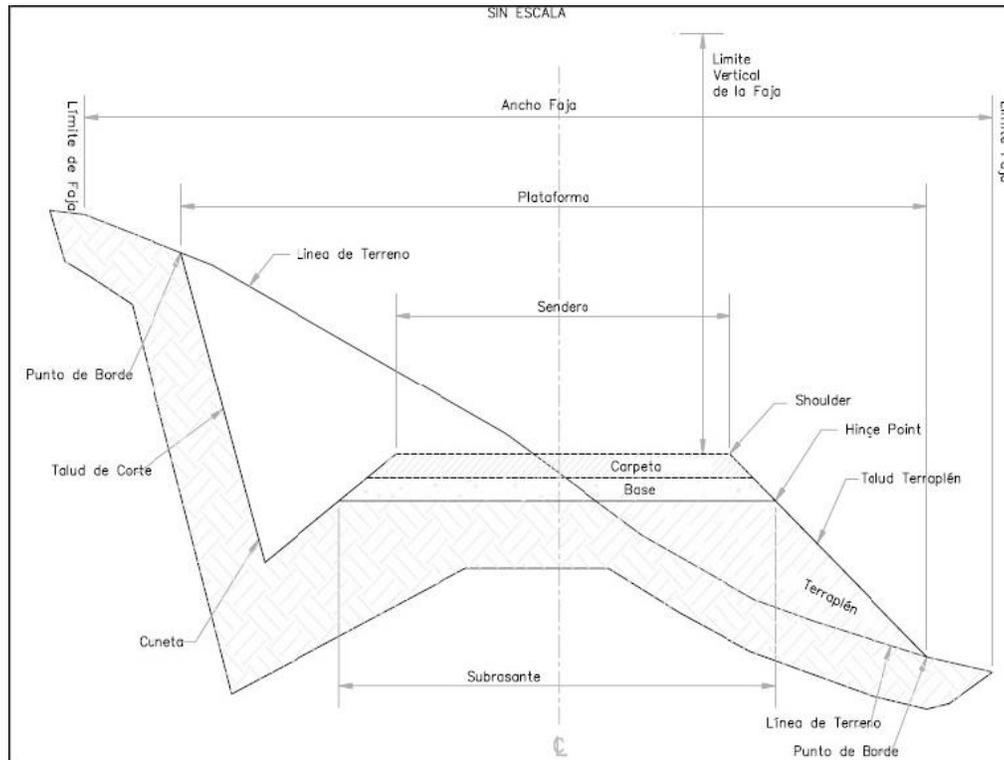


Figura N°1: Perfil Tipo de un Sendero

Con esta actividad se busca generar que los senderos dispongan de una superficie que sea propicia para un caminar continuo y agradable. Se tratará de alterar lo menos posible la condición natural del suelo. La actividad de mejoramiento de la carpeta superficial, considera la compactación de la carpeta principal del sendero. En la compactación se debe tomar en cuenta una pendiente ligeramente inclinada que permita a los visitantes caminar sobre el sin mayor esfuerzo y a su vez permita el drenaje de las aguas. En este caso, se podrán usar diversos elementos

dependiendo de los materiales disponibles en el entorno.

En distintos tramos del sendero será necesario llevar cabo labores de ensanche de la huella, lo que requerirá la conformación de la carpeta superficial, a partir de la ejecución de actividades de talud de corte y terraplén. Se buscará mantener un ensanche entre 1 y 1,5 metros del sendero. En el caso de que existan árboles y arbustos en la inmediación del camino a ensanchar, debe prevalecer el principio de resguardo de la vegetación, adaptando la conformación del terreno en el espacio disponible.

Esta actividad considera eliminar piedras, raíces y otros elementos que estén sobre la base de la carpeta principal del sendero, así como su delimitación con rocas, la cual consiste en la demarcación de la huella del sendero a ambos lados con piedra de tamaño entre 15 – 25 cm disponible en las zonas influencia del sendero a mejorar, las cuales deben ser dispuestas de forma longitudinal una a lado de la otra en el sentido del sendero, asentadas en un surco o zanja excavada en el terreno para evitar su desplazamiento. Esta actividad contempla selección y el acarreo del material (piedra), la construcción de la zanja y la disposición de las rocas. También contempla labores de mantención como rastrillado, despeje y limpieza del terreno para la correcta delimitación del sendero para evitar que los usuarios transiten fuera de los senderos habilitados.

#### **b. Estabilización de Taludes**

La estabilización de los taludes en los tramos los senderos se realizarán a través de la instalación de tablas pino seco, en el caso de las contenciones cerro abajo, deberá considerarse la instalación de tablas de pino seco de 4" x 1" en arreglo simple o doble según sea el caso, con recubrimiento en carbolíneo ubicados longitudinalmente en la línea del sendero, sujetos con estacas de ángulo metálico que permitan dar soporte y contención al talud. El borde superior de la contención debe quedar alineado de la rasante conformada del sendero. Esta actividad considera eliminar piedras, raíces y otros elementos que impidan implementar adecuadamente las obras de contención de talud. A efecto de estos trabajos, se podrán considerar cunetas solo en aquellos tramos donde sea requerido a efectos de un mejor drenaje.

En Aquellos tramos donde sea requerido hacer contención cerro arriba, se prevé la instalación de tablas de pino seco de 6" x 2" en arreglo simple o doble según sea el caso, con recubrimiento en carbolíneo ubicados longitudinalmente en el tramo que requiera la contención, lo cual deberán estar sujetos con estacas de ángulo metálico que permitan dar soporte y contención.

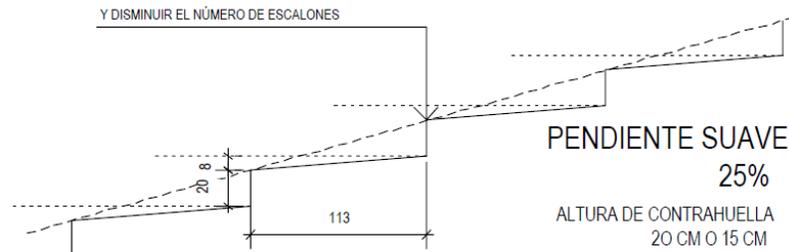
#### **c. Escalones - Escaleras.**

La actividad de construcción de escalones o escaleras en el sendero, está enfocada en atender los sectores de menor longitud con pendientes pronunciadas o que signifiquen un esfuerzo físico importante (Ver Figura N°2). Estas obras son necesarias cuando el sendero presenta una pendiente demasiado inclinada. Los límites aceptables en cuanto al declive del sendero serán diferentes según los

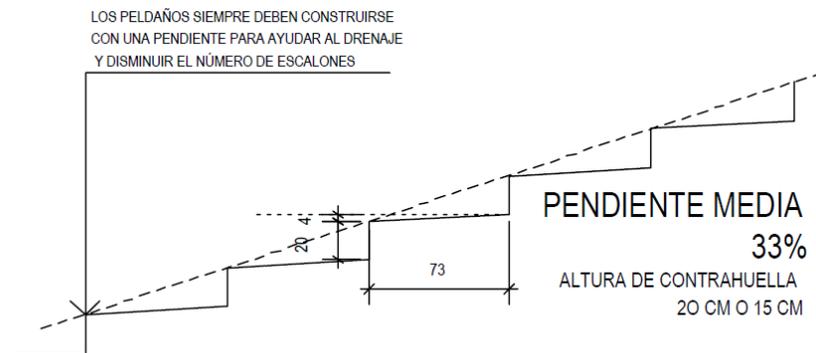
tramos y sus usuarios. La construcción de nuevas escaleras se realizará a través de la instalación de tablas impregnado de carbolíneo, estacas de ángulo metálico, rocas y compactación de la pisada, con dimensiones variables que dependerán de la pendiente y las características de los tramos a intervenir (se deberá procurar que la contra huella no supere los 20 cm). Para los tramos de alta carga, o aquellos que potencialmente puedan representar mayor dificultad podrán complementarse con elementos de barandas.

Con relación a la pendiente y la distribución y diseño de los escalones es posible identificar cuatro situaciones tipo, estas son:

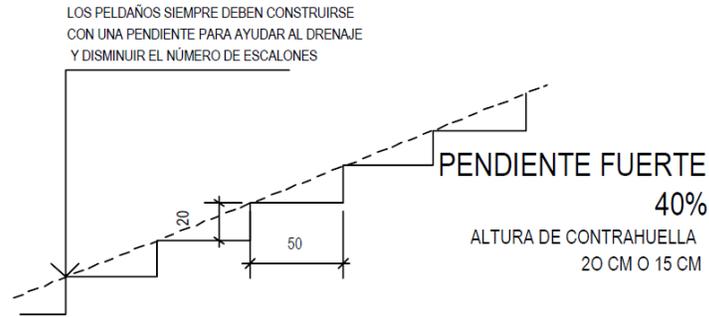
- **Pendiente Suave 25%:** en estos casos la altura de la contrahuella es entre 20 y 15 cm y cada peldaño puede tener entre 100 y 120 cm de longitud, en todas las situaciones el peldaño debe tener una leve pendiente hacia abajo, con el fin de evacuar el agua en forma efectiva.



- **Pendiente Media:** del orden del 33%, la contrahuella se mantiene del orden de 20 a 15 cm, pero la longitud de los peldaños oscila entre 70 y 80 cm.



- **Pendiente Fuerte:** del orden de 40%, disminuye la distancia de los peldaños a 50 cm, manteniendo iguales características en el resto de las variables.



- Pendiente Muy Fuerte: corresponde a la situación más extrema si la contrahuella es de 15 cm la longitud del escalón deberá ser de 30 cm.

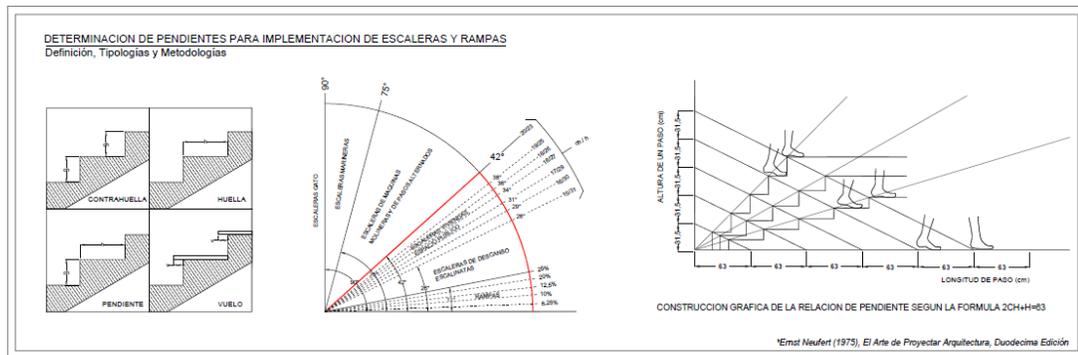
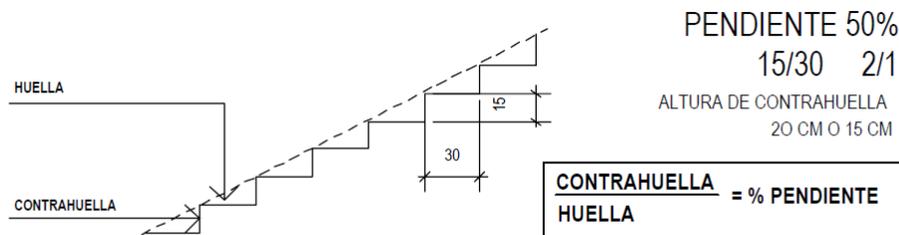


Figura N°2: Determinación de Pendientes para Construcción de Escaleras y Rampas

#### d. Barandas

Dentro de los tramos a intervenir del sendero, se considera la instalación de barandas como elementos de protección. A efecto de este proyecto se considera un tipo de baranda la cual se viene implementando en otros senderos de la red Parque.

El tipo de baranda que se plantea es una baranda con cable de acero, la cual está construida a partir de perfiles de fierro en 50x30 anclado al suelo con base de hormigón, con cable de acero como pasamano de 6 mm.

Eventualmente, podrá considerarse una baranda con pasamanos de fierro y madera

(baranda con perfiles de fierro en 50x30 anclado al suelo con base de hormigón y pasamanos de madera de pino seco cepillado de 3" x 1" para el apoyo en bajadas complejas), en aquellos lugares donde se construyan escaleras o sea considerado necesario por la pendiente

#### e. Corte de atajo en senderos o confinamiento de senderos

Son elementos construidos de rollizos y/o troncos-ramas secas disponibles en el suelo del entorno, los cuales sirven para hacer cortes de rutas o huellas no formalizadas, para evitar que las personas no transiten por ellas. De igual forma estos elementos pueden ser usados para confinar un área de descanso o limitar zonas de acceso público dentro de las rutas. Para efecto del presente proyecto se considera la siguiente propuesta:

**Barandilla:** baranda en altura a 30 – 40 cm del suelo con rollizo impregnado en carbonilo y entramado de troncos-ramas secas disponibles en el suelo del entorno.

#### f. Instalación de Señaléticas

Como parte de la habilitación de estos tramos de senderos, el proyecto contempla la instalación de elementos de señalización a lo largo de las rutas (señaléticas de ubicación, orientación, información y seguridad)

- UBICACIÓN:

**Pilote de ubicación:** que indica a través de un número y color, la distancia hacia el final de la ruta/hito. Altitud en hitos. Código de identificación.

- ORIENTACIÓN:

**Tabla flechada:** señalan intersecciones de dos o más rutas y dirección de las mismas.

- INFORMACIÓN Y SEGURIDAD:

**Tótem:** se ubican en los hitos e indican la llegada al hito y el comienzo de la siguiente ruta. Estos se encuentran también en las zonas de seguridad según los Planes de Emergencias.

**Mapa Principal:** incluye todas las rutas, así como también las vías de evacuación y las instrucciones a seguir en caso de emergencias.

A continuación, se detalla las características constructivas de estos elementos:

- UBICACIÓN:

### PILOTE DE UBICACIÓN:

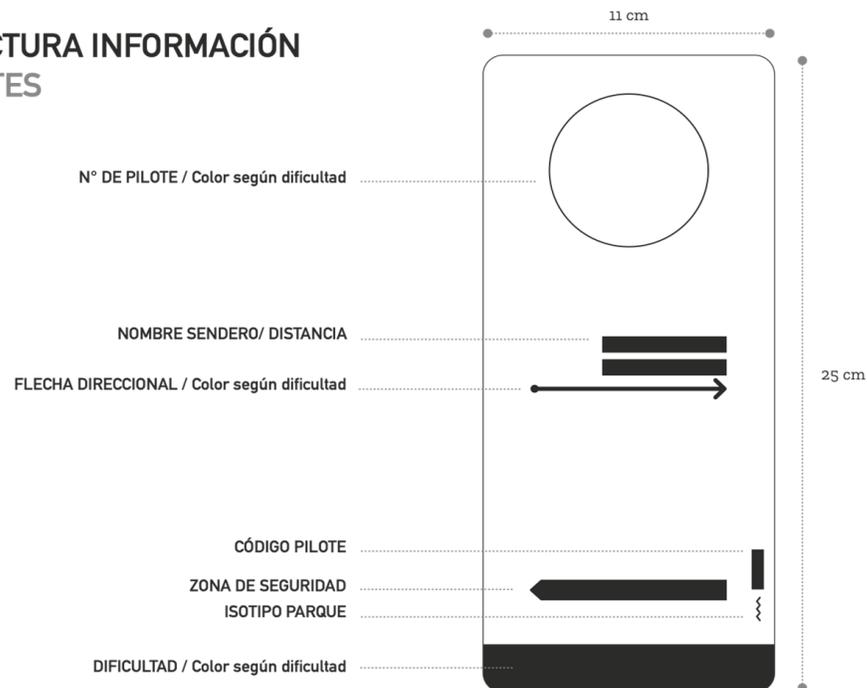
Características:

**Dimensiones:** 11 cm x 25 cm

**Materialidad:** Alucobond de 4 mm con bordes redondeados.

- Impreso mate con protección UV.
- Debe ser pegada a la estructura soportante con adhesivo de montaje.
- El diseño debe considerar la dificultad de la ruta, hito final y distancia hacia la administración del parque. De ser necesario, debe agregarse la distancia a la zona de seguridad más cercana.
- La estructura soportante es madera cepillada 11 cm x 120 cm (pino) pintado con Carbolíneo.
- Ahoyadura que debe ser mínimo de 30 cm de profundidad. Fijación al suelo que será apoyada con una enfierradura que atraviesa la base del pilote con fierro estriado de 10 mm.

### ESTRUCTURA INFORMACIÓN 1. PILOTES



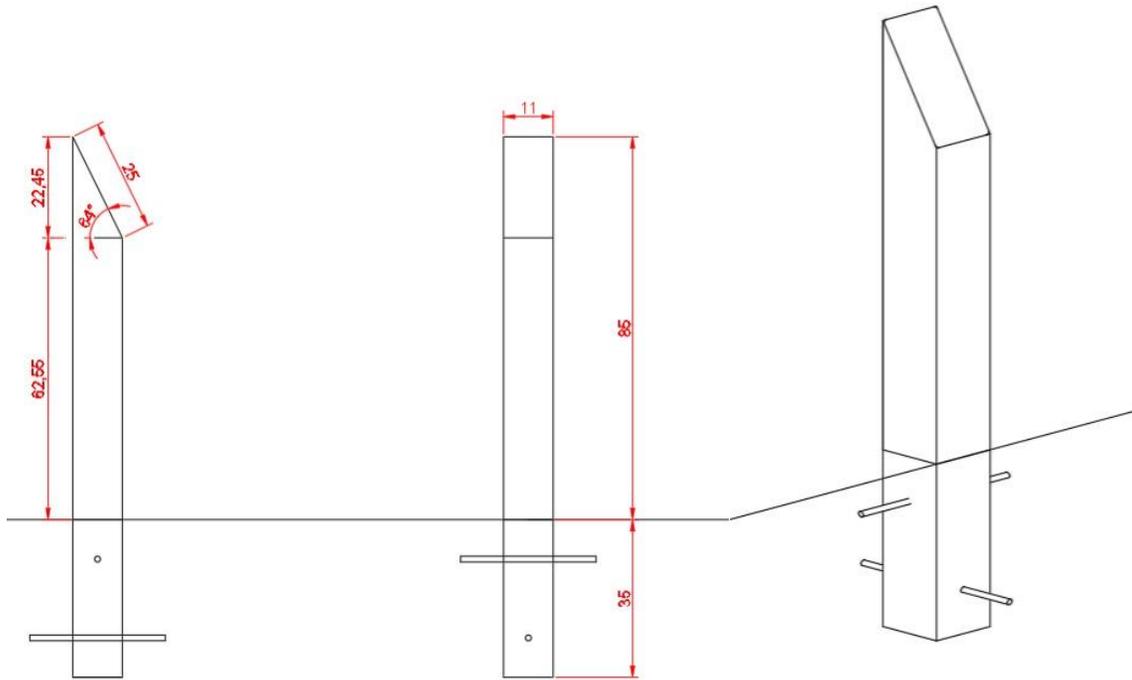


Imagen Referencia:

**07**

Los Peumos 192 m

Salto de Apoquindo 5,3 km

Administración 3 km

970 m Zona de Seguridad

ADRN007

**NIVEL DIFICULTAD MEDIA**

**10**

Salto de Apoquindo 3,7 km

Administración 4,6 km

100 m Zona de Seguridad

ADRD10

**NIVEL DIFICULTAD ALTA**

**05**

Los Peumos 1,2 km

Salto de Apoquindo 6,4 km

Administración 2 km

136 m Zona de Seguridad

ADRD05

**NIVEL DIFICULTAD MEDIA**

- ORIENTACIÓN:

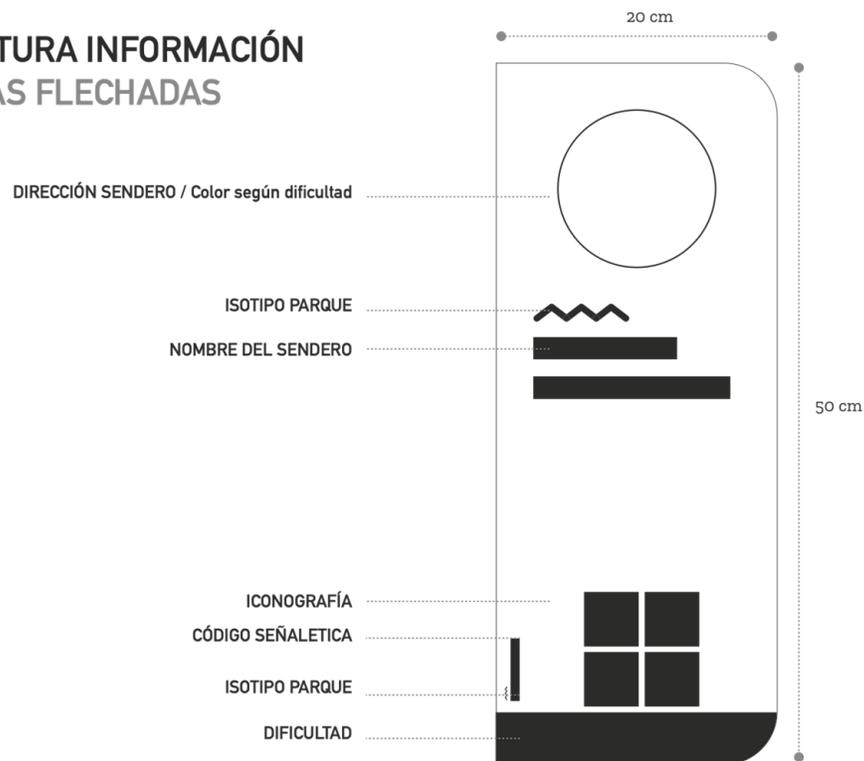
**TABLA FLECHADA:**

**Dimensiones:** 23 cm x 50 cm

**Materialidad:** Alucobond de 4mm con bordes exteriores redondeados + pestaña de sujeción de 3 cm de ancho para instalarla en el poste. Cada una de estas pestañas deben tener tres agujeros a cada lado de 1 cm de diámetro.

- Impreso por ambos lados, mate con protección UV y círculo reflectante.
- El diseño debe considerar la dificultad de la ruta, sendero principal e hitos posteriores, según sea el caso hacia la administración del parque.
- Se agrega íconos con las características de la ruta, infraestructura, puntos de interés y/o información relevante.
- La estructura soportante es madera cepillada (pino) de 220 cm de alto pintado con Carbolíneo con punta con corte piramidal.
- Ahoyadura que debe ser mínimo de 30 cm de profundidad. Fijación al suelo que será con hormigón.

**ESTRUCTURA INFORMACIÓN**  
**2. TABLAS FLECHADAS**



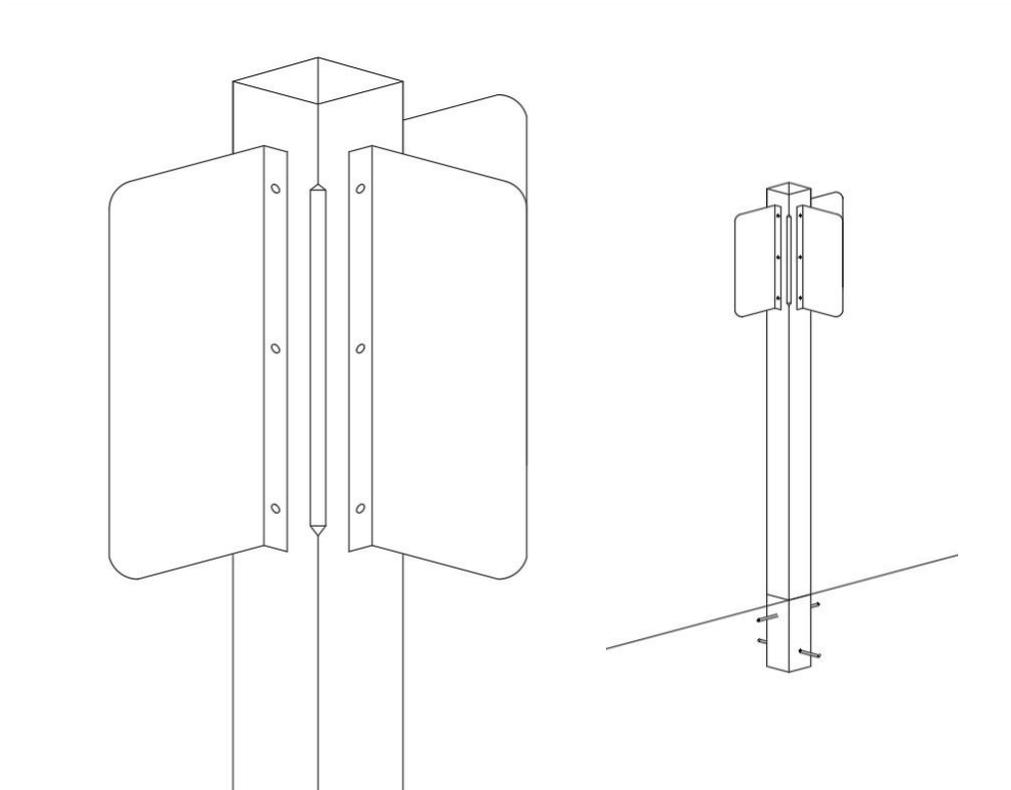


Imagen Referencia:



○ INFORMACIÓN Y SEGURIDAD:

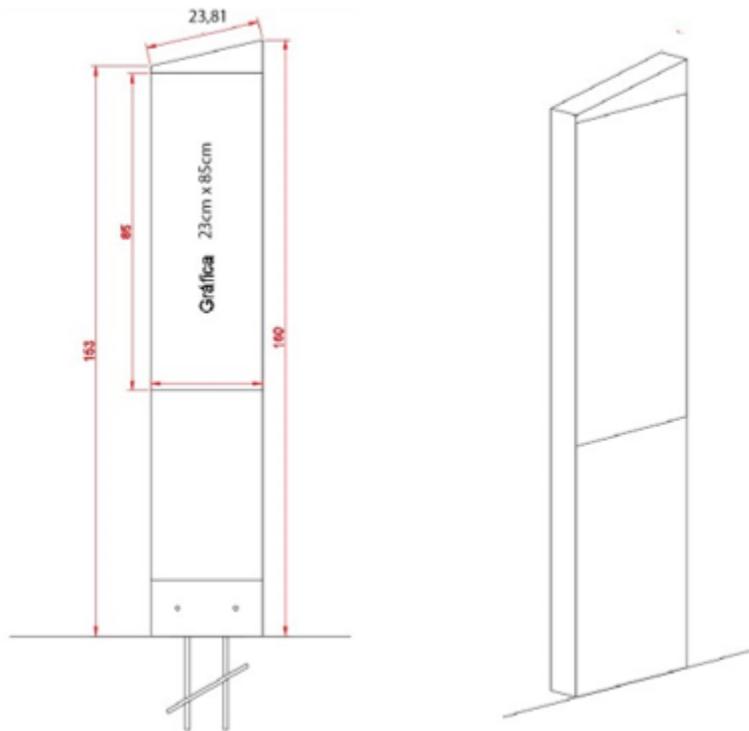
**TÓTEM:**

Características:

**Dimensiones:** 23 cm x 85 cm

**Materialidad:** Alucobond de 4 mm.

- Impreso por un lado, mate con protección UV.
- El diseño debe considerar el nombre del punto donde se encuentra, mapa orientado de acuerdo a la instalación, simbología e indicaciones de seguridad según sea el caso.
- La estructura soportante es madera cepillada (pino) de 2x10 pintado con Carbolíneo con punta con corte diagonal.
- Cada tótem cuenta con un anclaje metálico en acero laminado de 1,5mm cubierto con pintura anticorrosiva y perforaciones para drenaje.
- Cada estructura es instalada con fundación de 40 x 40 cm con hormigón.
- La madera es apernada a la base metálica con pernos coche de 5/16.



**PARQUE CORDILLERA** **AGUAS DE RAMÓN**

**Sendero Los Peumos**  
**PUENTE COLGANTE**

**INFORMACION DE SEGURIDAD**  
SAFETY INFORMATION

- Capacidad máxima 04 personas  
Maximum capacity 04 visitors
- Evite aglomeraciones y no se detenga en el puente  
Avoid crowds and don't stop at the bridge
- No saltar ni correr en el puente  
Don't jump or run on the bridge
- Utilizar paso inferior en caso de sufrir de vertigo  
Use underpass in case of vertigo
- No sentarse en las barandas, escaleras y accesos del puente  
Do not sit on the railings, stairs and bridge approaches
- Menores de edad deben cruzar el puente siempre acompañados de un adulto  
Minors must always cross the bridge accompanied by an adult

**Normativas**

- Prohibido Fumar  
No smoking
- No ingreso de mascotas  
No pets allowed
- No hacer fuego  
Do not make fire
- No drones  
No drones allowed

**USTED ESTA AQUÍ**  
YOU ARE HERE

**Simbología**

- Sendero Los Peumos / Dificultad media  
Los Peumos Trail / Medium difficulty
- Sendero Salto de Apoquindo / Dificultad alta  
Salto de Apoquindo Trail / High difficulty
- Vía de evacuación  
Escape route
- Zona de Seguridad  
Security zone
- Puentes  
Bridges
- Baño Ecológico Seco  
Ecological Dry Bath
- Cruce de estero  
Creek crossing
- Miradores  
Viewpoints
- Estero de Ramón  
Ramón creek

**TELEFONO DE EMERGENCIA**  
Emergency cellphone number  
**+56 9 5528 5477**

**PARQUE CORDILLERA** **AGUAS DE RAMÓN**

**Sendero Los Peumos**  
**PUENTE COLGANTE**

**INFORMACION DE SEGURIDAD**  
SAFETY INFORMATION

- Capacidad máxima 04 personas  
Maximum capacity 04 visitors
- Evite aglomeraciones y no se detenga en el puente  
Avoid crowds and don't stop at the bridge
- No saltar ni correr en el puente  
Don't jump or run on the bridge
- Utilizar paso inferior en caso de sufrir de vertigo  
Use underpass in case of vertigo
- No sentarse en las barandas, escaleras y accesos del puente  
Do not sit on the railings, stairs and bridge approaches
- Menores de edad deben cruzar el puente siempre acompañados de un adulto  
Minors must always cross the bridge accompanied by an adult

**Normativas**

- Prohibido Fumar  
No smoking
- No ingreso de mascotas  
No pets allowed
- No hacer fuego  
Do not make fire
- No drones  
No drones allowed

**USTED ESTA AQUÍ**  
YOU ARE HERE

**Simbología**

- Sendero Los Peumos / Dificultad media  
Los Peumos Trail / Medium difficulty
- Sendero Salto de Apoquindo / Dificultad alta  
Salto de Apoquindo Trail / High difficulty
- Vía de evacuación  
Escape route
- Zona de Seguridad  
Security zone
- Puentes  
Bridges
- Baño Ecológico Seco  
Ecological Dry Bath
- Cruce de estero  
Creek crossing
- Miradores  
Viewpoints
- Estero de Ramón  
Ramón creek

**TELEFONO DE EMERGENCIA**  
Emergency cellphone number  
**+56 9 5528 5477**

**MAPA PRINCIPAL:**

Características:

**Dimensiones:** 120 cm x 220 cm / **Materialidad:** Alucobond de 4 mm

- Impreso mate con **protección UV**.
- Debe ser pegada a la estructura soportante con **adhesivo de montaje**.
- El diseño está dividido en **dos secciones**. La primera con toda la **red de parques y su simbología** y la segunda con la **información del parque** (simbología, mapa de senderos, vías de evacuación, zonas de seguridad e instrucciones acerca de de las emergencias que pueden presentarse de acuerdo con los Protocolos de Seguridad de cada área).

Imagen de Referencia:



Para la ejecución de las actividades referidas se debe procurar la utilización de materiales que guarden sintonía con el entorno del lugar, considerando el aprovechamiento de materiales disponibles en las inmediaciones del terreno como piedras, troncos y ramas secas, siempre y cuando el retiro de estos materiales no deteriore la conformación natural del área. Aquellos materiales que requieren ser adquiridos, deben tener las especificaciones indicadas por tipo de actividad, y su modificación podrá ser evaluada y aprobada por APC, sin que esta acción sea un menoscabo a la calidad y/o seguridad de lo solicitado y sin exceder el presupuesto original.

Para el desarrollo del proyecto, se considera un presupuesto total de **\$ 75.000.000 – IVA INCLUIDO** (Setenta y Cinco Millones de Pesos Chilenos – IVA INCLUIDO), monto con el cual deben desarrollarse a todo costo las acciones a intervenir (materiales, acarreo y transporte, equipos - herramientas, y mano de obra), siendo responsabilidad del adjudicatario la adquisición y suministro de todos los materiales y elementos requeridos para la adecuada ejecución de los trabajos encomendados.

Se deja establecido en las presentes bases, que la postulación debe realizarse considerando la cantidad de obras indicadas como mínimo en el Anexo N°2 de la presente base técnica, y su valorización deberá ser presentada según los Documentos Económicos y el Anexo N°5 definidos en las bases administrativas.

El oferente deberá presentar una propuesta de proyecto técnico, en donde a partir del levantamiento base (Anexo N°2 – Bases Técnicas), proponga soluciones técnicas factibles de ejecución de acuerdo con las características propias del entorno y a las condiciones de uso (una guía que describa y explique en profundidad todos los aspectos del proyecto de construcción, desde su alcance y objetivos hasta los detalles técnicos y materiales a utilizar). En esta propuesta se deberá detallar la metodología de trabajo que se propone para la ejecución de las actividades y el detalle en plano de los elementos a ejecutar. Esta propuesta debe estar acompañada por una Carta Gantt cuyo contenido debe incluir las actividades, fecha de inicio de actividades, y fecha de término de actividades. La elaboración de este cronograma será de formato libre y la programación podrá ser estimada de manera semanal o diaria según lo estime el oferente.

Las actividades consideradas a realizar en la presente licitación, y que no pudieran realizarse por causales debidamente justificadas, de conocimiento público o disponibilidad de productos entre otras, podrán ser evaluadas por APC y permitida su no realización, descontando del pago de acuerdo la valorización estimada por APC, o en su defecto, realizar por el mismo valor otra actividad dentro las rutas del mismo parque.

Dada la naturaleza del área donde se ejecutarán los trabajos materia de esta licitación, es de especial importancia que el adjudicatario tome todas las medidas necesarias para que sus trabajadores, él mismo y quienes estén vinculados directa o indirectamente con los trabajos encomendados, eviten riesgos de accidentes y lesiones y, muy especialmente, riesgos de incendio forestal, por lo que desde ya queda prohibido para el adjudicatario y quienes trabajen con o para él fumar al interior de los parques naturales y realizar cualquier acción vinculada con la generación de fuego.

Durante la ejecución de las faenas, los equipos y herramientas deben ser manipulados con el debido cuidado de que no se generen chispas o fuentes de calor, que puedan ser factores de generación de focos de incendios forestales y estructurales, para lo cual en todo momento el adjudicatario debe disponer de todas las medidas de prevención y resguardo. Desde ya se compromete a prefabricar en taller todas aquellas partes o elementos que sea posible y que requieran uso de soldadora. Deberá, en el caso de requerir el uso de generador eléctrico, cumplir con un estricto protocolo de manejo de combustibles. Así mismo durante el desarrollo de los trabajos en los senderos, debe velarse por la adecuada disposición de las herramientas, materiales y/o equipos durante la faena, de manera que estos no sean un elemento de riesgo tanto para los trabajadores como para los visitantes del parque.

Por la distancia y el relieve del lugar donde se realizarían los trabajos, de forma extraordinaria se podría autorizar la instalación de un campamento base, para la pernocta del personal y la disposición de materiales, no obstante, en este campamento de obra se debe velar el respecto y cumplimiento de las normativas de esta área natural, autorizándose solo el uso de cocinilla a gas para camping.

De igual forma, la empresa o proveedor adjudicado deberá señalar con elementos de señalización vertical e instalar demarcaciones físicas en las inmediaciones del sector donde se va a realizar el trabajo en el sendero que permita dar a conocer los trabajos que se realizan en el lugar. Para esto deberá utilizar las señales adecuadas a tal fin y asegurarse que estén permanentemente presentes a fin de evitar cualquier tipo de accidentes.

En el caso de no cumplimiento de estas medidas preventivas, el adjudicatario deberá asumir responsabilidades pertinentes.

## **9. Programación de Pagos y Supervisión de los Servicios.**

Habrán dos modalidades de pagos, que son las siguientes, y que se detallan en las bases administrativas de la presente licitación:

- a. Pago por relación de obra ejecutada o avances de obra
- b. Pago por obra o faena terminada

Para la adecuada ejecución de las actividades por parte del adjudicatario, y la correcta

supervisión de la contraparte APC, se sostendrá una reunión inicial entre las partes con el objetivo de definir la modalidad de pago, plazos, programación de pago o cumplimiento de hitos a definir, canales oficiales de comunicación y resolver cualquier tipo de dudas que se presenten. En la reunión de coordinación se abordarán y concretarán los siguientes puntos:

- Al iniciar la prestación de servicios, el adjudicatario y APC, definirán en conjunto la programación de pago. Dicha programación permitirá tener como referencia las actividades y plazos para el correcto desarrollo del contrato y será considerado como el calendario oficial de actividades para efectos del contrato, con el cual APC supervisará el correcto seguimiento y ejecución, fecha de entrega de avances de faena y/o estados de pago entre otros.

Esta programación podrá ser modificada por el Administrador, Supervisor de Contrato o Inspector Técnico del Contrato designado por APC y aprobada por el Responsable del Contrato, con el objeto de efectuar los ajustes a la programación de pagos para el correcto cumplimiento de metas y objetivos. Para ello se deberán realizar a lo menos una reunión con el Administrador, Supervisor del Contrato o Inspector Técnico del Contrato para analizar el avance de las actividades y los posibles ajustes a la programación de pago cumplimiento de hitos, aspecto que deberá quedar registrado por escrito a través de un Acta de Acuerdo de Pago entre las partes.

- El adjudicatario deberá presentar previo a cada estado de pago un Informe Técnico, el cual deberá como mínimo contener los siguientes aspectos: a) Descripción detallada de las actividades realizadas por tramo de sendero, b) Identificación y georreferenciación de las actividades realizadas por tramo del sendero. c) Planilla con la relación de obra ejecutada, d) Valoración de los trabajos realizados por tramos en función de los montos indicados en su oferta económica, e) Memoria fotográfica con fecha de las actividades ejecutadas, las cuales deben corresponder a las ejecutadas durante el período a rendir el cual será requisito previo para el pago, toda vez que sea aprobado por el Administrador, Supervisor designado o Inspector Técnico del Contrato por APC. Si este informe presenta observaciones, estas deberán ser corregidas previo a la autorización del pago. El no cumplimiento reiterado de esta exigencia, en como máximo por tres (3) ocasiones por informe, podrá ser considerado comportamiento reiterativo y el Supervisor podrá proponer término anticipado al contrato, sin desmedro de otras medidas que se contemplen en estas bases técnicas y administrativas.

APC, se reserva el derecho a supervisar la gestión del adjudicatario pudiendo en todo momento, efectuar los controles que estimen necesarios para comprobar la calidad del trabajo en ejecución, el cumplimiento de las instrucciones y el cumplimiento de las actividades.

De existir observaciones técnicas o administrativas a los trabajos en ejecución o ejecutadas, estas serán comunicadas por escrito o a través del correo electrónico al adjudicatario y deberán ser subsanadas o corregidas por este, en un plazo que será definido por APC. El adjudicatario deberá otorgar todas las facilidades que el caso requiera para permitir y facilitar estas labores de supervisión y control, debiendo además efectuar, a su entero costo las correcciones indicadas por APC.

## **10. Requisitos para Ingresos a Pagos**

Para acceder a los estados de pago correspondiente, el adjudicatario deberá entregar el Informe Técnico antes referido, el cual deberá contener anexo entre otros los siguientes aspectos:

Medios de Verificación:

- Memoria fotográfica y videos con los productos intervenidos en formato digital. Estas deberán contener información debidamente individualizada (georreferenciación, actividad realizada, breve descripción de lo realizado).
- Archivos georreferenciados con la ubicación de las actividades ejecutadas (punto, ruta) en formato KMZ y/o shape.
- APC quedará facultada para solicitar cualquier otro tipo de documento, o archivo sustentante, que permita comprobar la veracidad de la información declarada en el Informe Técnico.
- Además de lo anterior, de deberán presentar los otros antecedentes administrativos indicados en las bases Administrativas

## **11. Anexos Técnicos**

- 11.1. Anexo N°1: Mapa del área a intervenir – Archivo KMZ.
- 11.2. Anexo N°2: Relación de trabajos por tramos del sendero.
- 11.3. Anexo N°3: Fichas referenciales de las actividades a realizar.
- 11.4. Anexo N°4: Cómputos Métricos.

## **RESUELVO**

1. APRUÉBANSE las bases de licitación y sus anexos, correspondientes a la licitación pública ID N° LP-APC01-2024, para la contratación de los trabajos de “TRABAJOS DE HABILITACIÓN Y MEJORAS DE SENDEROS EN EL PARQUE NATURAL BULNES CORREA – COMUNA LAS CONDES”.
2. Desígnese como miembros de la comisión evaluadora para la ID N° LP-APC01- 2024, a los siguientes funcionarios de APC: Jefe de Medio Ambiente y Proyectos, Jefe de Operaciones, Encargado de Administración y Finanzas y el Abogado - Asesor Legal de APC, quien actuará como ministro de fe.

3. Publíquese el proceso de licitación en el portal web de la Asociación de Municipalidades Parque Cordillera ([www.asociacionparquecordillera.cl](http://www.asociacionparquecordillera.cl)).

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

  
**DEBORAH RABY PIDERIT**  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**ASOCIACIÓN PARQUE**  
**CORDILLERA**



Incl.:Documento Digital: Bases Administrativas y  
AnexosDocumento Digital: Bases técnicas y  
Anexos